REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Nº 2023-00341.

1. Obre en autos las documentales y manifestaciones allegadas por la ejecutante, contentivas de auto No. 2023-01-602858 por medio del cual, la Superintendencia de Sociedades el 26 de julio de la presente anualidad decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial Simplificado de la restante sociedad aquí ejecutada Ardisek Arquitectura y Diseño S.A.S. disponiendo en su ordinal "Vigésimo Quinto" remitir lo procesos ejecutivos que figuren en contra de la indicada sociedad.

2. Como consecuencia de lo anterior, por secretaría remítase el expediente en su totalidad a la Superintendencia de Sociedades, para el trámite de su competencia.

3. Pónganse a disposición de la Superintendencia de Sociedades las cautelas decretadas y practicadas en el presente asunto y en relación a la referida ejecutada.

NOTIFÍQUESE,

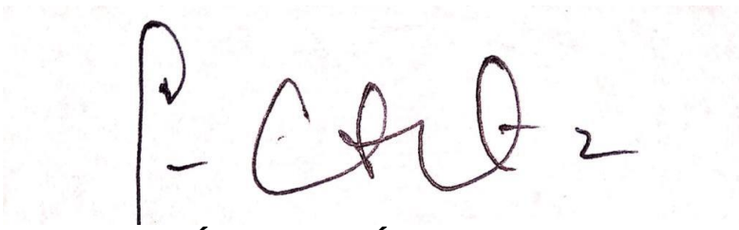

NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

FG

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 083 Hoy 07-12-2023

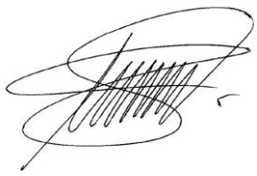

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario